

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

SE PROCEDE POR SECRETARIA A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS a que fue condenada la parte demandada, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR COOPMUTUAL CONTRA HEBERT ARBEY JIMENEZ VALENCIA, RADICACION No. 2019-882, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Pago envío de citación 0906, folio 20	\$ 10.000.00
Pago envío de citación 0906, folio 23	\$ 10.000.00
Pago envío de citación 0906, folio 34	\$ 10.000.00
Agencias en Derecho, fl. 44 vto.	\$ 2.328.000.00
Pago envió oficio Colpensiones, folio 6 previas	\$ 4.550.00

TOTAL.....\$2.362.550.00

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$2.362.550.00)

Santiago de Cali(V.), Julio 13 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez para proveer. -

Santiago de Cali(V.), Julio 14 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

AUTO DE TRAMITE No. 698
RADICACION No. 760014003034 2019-882

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali(V.), Agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de Costas visible a folio 46 de este cuaderno, dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado por COOPMUTUAL contra HEBERT ARBEY JIMENEZ VALENCIA, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso. -

NOTIFIQUESE



ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 54 fijado hoy 14-08-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario